



**EXPEDIENTE 13/2026 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y
EJECUCIÓN DEL FESTIVAL SUMMER FEST MÓSTOLES 2026. S.A.R.A**

**ACTA Nº 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE 13/2026 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A**

En Móstoles a 25 de mayo de 2026.

Siendo las 09:01 horas del día 25 de mayo de 2026 se reúnen en sesión ordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Juntas de Móstoles Desarrollo, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Julio Maestre Mora

SECRETARIA: D^a Alicia Rodríguez González

VOCALES:

- D^a M^a Ángeles León Galán (Directora Jurídica) de Móstoles Desarrollo
- D^a Nuria V. Casillas Torres (Técnico Jurídico) de Móstoles Desarrollo.
- D. Javier Lázaro Nieto (Director Financiero) de Móstoles Desarrollo.
- D^a Aída García Gil (Técnico Comunicación y Eventos) de Móstoles Desarrollo.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- D^a Esmeralda García (con voz y sin voto)



- D^a Luz Pereña (con voz y sin voto)

INVITADOS:

- D. Carlos Galdón (Departamento de Sistemas)

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de sobre uno (Acto privado) correspondiente a la documentación administrativa.
2. Si procede, apertura de sobre dos (Acto público), pertinente a los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de Valor.
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del día 25 de mayo de 2026.

PUNTO 1.- APERTURA DE SOBRE UNO (ACTO PRIVADO) CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se informa por la Secretaria de la Mesa que se ha presentado una licitadora BLACKLOTUS S.L

Se procede a la apertura de la documentación administrativa presentada por la licitadora, consistente en el Anexo I del PCAP y en el DEUC. La documentación se considera completa y se acuerda por unanimidad admitirla a la licitación.

PUNTO 2.- APERTURA DE SOBRE DOS (ACTO PÚBLICO), PERTINENTE A LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Consecuencia del punto primero, procede la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2 relativo al juicio de valor.

Se informa por la Secretaria de la Mesa que en este expediente el proyecto técnico de juicio de valor tiene una puntuación de 51 puntos sobre 100, en este sentido, recoge el artículo 146.2.a) LCSP que *“la valoración de los criterios cuya*



cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, a un comité formado por expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros, que podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso podrán estar adscritos al órgano proponente del contrato, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas; o encomendar esta a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos”.

En este caso se ha previsto en los pliegos, concretamente en la cláusula 28 la composición del comité de técnicos expertos perteneciente al Ayuntamiento de Móstoles y son Julio Montero González, Amaya Castañeda Unzueta y Pedro Daniel Rey Fernández.

Se procede a la apertura y descarga del proyecto técnico presentado por la empresa y se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, remitir la documentación al comité de expertos para que proceda a la emisión de informe al respecto de conformidad con los criterios establecidos en el PCAP en la cláusula 14.

El informe que emita el comité de expertos deberá pronunciarse sobre los siguientes extremos recogidos en la cláusula 14.2 del PCAP puesto en relación con el proyecto técnico presentado por la licitadora BLACKLOTUS S.L:

“14.2 Criterios de valoración no evaluables de forma automática, Juicios de Valor (máximo 51 puntos).

14.2.1. PROYECTO ARTÍSTICO Y DE IMAGEN (Hata 40 puntos):



Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto en el que se especifique cada una de las fiestas que proponen para cada día y se valorará con hasta 10 puntos cada una de las fiestas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- *El reconocido prestigio de cada fiesta de cada uno de los días **(hasta 2 puntos)***
- *Adecuación al estilo musical exigido en cada una de las fiestas y al público objetivo exigidos en el PPT, al que va dirigida cada una de las fiestas **(hasta 1 punto)***
- *La propuesta de dinamización, performance, bailarines, etc, que fomentan la participación del público en cada una de las fiestas **(hasta 1 punto)***
- *La propuesta de decoración que forma parte de la estética de cada una de las fiestas. **(hasta 1 punto)***
- *La propuesta artística musical de cada uno de los días, tanto dj, grupos, artistas, etc, teniendo en cuenta la trayectoria musical, el nivel de proyección, el estilo musical adecuado a la temática de la fiesta y el impacto mediático. **(hasta 5 puntos)***

14.2.2. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN (Hasta 11 puntos):

Las empresas licitadoras deberán presentar un plano de distribución, infografías, fotomontajes o similar del espacio propuesto para llevar a cabo el “Summer Fest 2026” durante las cuatro jornadas. Se valorará:

- *Buena adecuación al espacio **(Hasta 6 puntos)***
- *Diseño y distribución del espacio **(Hasta 5 puntos)”***

La documentación presentada por la licitadora en este sobre consiste en dos archivos pdf denominados cada uno de ellos: “Sobre 2 dossier informativo_signed”



compuesto de 19 páginas y “Sobre 2 Proyecto técnico_signed” compuesto de 162 páginas.

PUNTO 3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2026.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del día 25 de mayo de 2026 y se levanta la sesión siendo las 09:31 horas.

PRESIDENTE

Doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo: D. Julio Maestre Mora

Fdo. D^a Alicia Rodríguez González